ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA
PRIMER INFORME 30% DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
N° 001 contrato 064-2026

INFORMACIÓN GENERAL							
Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro CORDIS	
Número:	**064**		**de**	**2026**			
"PRESTACION DE SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO N°19,20,21,22 Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 1 DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO LA RESOLUCION 18858 DE 2018 DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL; CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCION A POBLACIÓN MAYORITARIA Y GRUPOS ETNICOS; VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA 202600000004336							
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026, NIT 902016304-6**						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**30**	**de**	**ENERO**	**De**	**2026**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**2**	**de**	**FEBRERO**	**De**	**2026**
Duración total:	**153 días calendario escolar**				
Fecha de terminación:	**30**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**De**	**2026**

A.SD

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1						
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		**Día**	**de**	**Mes**	**De**	**Año**

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1		
2		
Valor total:		

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N/ A para este informe**					
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		**Día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA
PRIMER INFORME 30% DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
N° 001 contrato 064-2026

Modificaciones		
Cláusula N°		Breve descripción de la modificación
1		
2		
BALANCE FINANCIERO		

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No___x__

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación.

Cuenta	Corriente		Ahorros	X	Número Cuenta: 902016304	Banco: BANCO AV VILLAS

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo inicial (5)	
Valor anticipo adiciones (6)	
Valor total anticipo (7)	
Saldo pendiente por amortizar (8)	

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 2.560.173.130,00
Valor Adiciones (10)	
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ 2.560.173.130,00
Valor pagado (13)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ 99.131.442,00
Valor total ejecutado (15)	$ 99.131.442,00
Valor por ejecutar (16)	$ 2.461.041.688,00

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)
				$ -	$ -
				$ -	$ -
TOTALES			$ -	$ -	$ -

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA
PRIMER INFORME 30% DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Nº 001 contrato 064-2026

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI_____ No_____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI**	**NO**
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**4%**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente
*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	Cumplir a cabalidad con	**% de Avance: 4%**

	las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por la Alcaldía Distrital, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes	**Descripción del avance: UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026, IDENTIFICADA CON NIT 902016304-6** manifiesta asumir todas las responsabilidades y obligaciones contempladas en contrato número **003-2025** y realizara todas las actividades conjuntamente con las directivas del establecimiento **A LOS CENTROS ETNOEDUCATIVOS N 19 20 21 22 Y LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No 1,** que acompaña en este proceso, igualmente viene cumpliendo con las condiciones pactadas en el contrato Nº **064-2026**, realizando las gestiones pertinentes para realizar la adecuada prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE en la institución oficial. Hace la presentación del **PRIMER** informe de actividades con sus respectivos soportes para el pago del **4%** de la ejecución.
		Entrega producto Sí __ No _x___ **Ubicación:** Medio Físico En La Alcaldía Del Distrito De Riohacha, Área De Contratación, **Primera** Cta. Carpeta De avances técnico financiero del mes de **febrero** del 2026
2	Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto, así mismo aportar recibo de pago de la expedición de las garantías exigidas contractualmente.	**% de Avance: 4%** **Descripción del avance:** Realizado el estudio y revisión de los documentos jurídicos soportados por la **UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026, IDENTIFICADA CON NIT 902016304-**, se verificó el cumplimiento de los criterios habilitantes para acceder al pago del 30% de la operación proyectada para el mes de febrero, cobro solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la resolución 18858 del 18 de diciembre de 2018 y en el Parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 Que para la contratación del Programa de Alimentación escolar para la vigencia 2026, en efecto se adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, en cumplimiento en lo establecido en la resolución 2500 de 2010. Suscribiendo el contrato **CPS-064-2026** entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA** y **LA UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026** cuyo objeto contractual es: PRESTACION DE SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **A LOS CENTROS ETNOEDUCATIVOS N 19 20 21 22 Y LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No 1**, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 18858 DE 2018. DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL; CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCION A POBLACIÓN MAYORITARIA Y GRUPOS ETNICOS; VIGENCIA 2026; EN EL DISTRITO DE RIOHACHA 202600000004336. Que el contrato relacionado en el párrafo anterior, establece Un primer pago del **treinta por ciento (30%)** del valor proyectado para el primer mes de ejecución, el cual se estima en **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($330.438.140)**, por tanto el primer pago corresponderá a la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.CTE ($99.131.442)**, el cual se efectuará una vez el operador

<table>
<tr><td></td><td></td><td>realice la presentación de los siguientes documentos: 1) Entrega de Plan de compra de alimentos a las Instituciones Educativas y sus sedes estableciendo fechas y rutas a realizar 2) Entrega del plan de saneamiento básico 3) Evidencias de entrega del Gas para el inicio del servicio, toda esta documentación debe presentarse en el primer comité Técnico y dicha acta, con la factura electrónica será el requisito para el primer desembolso; El equivalente al setenta por ciento (70%) restante del valor a pagar por el primer mes de ejecución, se cancelará mediante acta parcial mensual contra las entregas de raciones alimentarias efectivamente recibidas por los titulares de derechos por concepto de complementos AM - PM (según sea el caso), para lo cual se deberá acreditar el recibo a satisfacción por parte de la supervisión soportado en las certificaciones de recibo a satisfacción por parte de los rectores y/o directores de los CEIR y/o coordinadores de las sedes según sea el caso y/o quienes se designen para el efecto y las planillas de entrega en las cuales conste la recepción a satisfacción de los titulares de derecho. El supervisor del contrato podrá realizar el descuento de los valores de las raciones no entregadas. El supervisor deberá autorizar el pago adjuntando la respectiva cuenta de cobro y/o factura e informe en los formatos Autorizados por la Administración.

Posteriormente el operador LA UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026 presentó ante la Alcaldía Distrital de Riohacha Las respectivas pólizas las cuales se aprobaron en la fecha 2 de febrero del 2026, que se relacionan de la siguiente manera:

<table>
<tr><th rowspan="2">Garantías</th><th rowspan="2">Póliza No.</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th><th colspan="6">Vigencia</th></tr>
<tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th>DD</th><th>MM</th><th>AA</th><th>DD</th><th>MM</th><th>AA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>14-44-101256272</td><td>$256,017,313</td><td>29</td><td>01</td><td>2026</td><td>30</td><td>01</td><td>2027</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios</td><td>14-44-101256272</td><td>$128,008,656.50</td><td>29</td><td>01</td><td>2026</td><td>30</td><td>09</td><td>2029</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>14-44-101256272</td><td>$256,017,313</td><td>29</td><td>01</td><td>2026</td><td>30</td><td>01</td><td>2027</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>14-40-101079624</td><td>$350.181.000</td><td>29</td><td>01</td><td>2026</td><td>29</td><td>09</td><td>2026</td></tr>
</table>

Entrega producto Sí __ No _x___
Ubicación: Medio Físico En La Alcaldía Del Distrito De Riohacha, Área De Contratación, Primera Cta. Carpeta De avances técnico financiero del mes de febrero del 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">Entrega de Plan de compra de alimentos a las Instituciones Educativas y sus sedes estableciendo fechas y rutas a realizar</td><td>% de Avance: 4 %</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
El plan de compras como la herramienta para programar las necesidades de bienes y servicios que se requieren durante el calendario escolar, desagregado por meses con el objetivo de implementar el Plan Alimentario Indígena Propio. Este Plan de</td></tr>
</table>

		Compras se enmarcará en el proceso de planeación y apoyo de los calendarios culturales de los diferentes pueblos indígena, contexto amparado en la resolución 18858 de 2018. El contrato **CPS- 064- 2026** Correspondiente al operador **UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026, IDENTIFICADA CON NIT 902016304-6 con** una cobertura contrada de 3266 Titulares DE DERECHO, Operando **A LOS CENTROS ETNOEDUCATIVOS N 19 20 21 22 Y LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No 1**, cumple con los requisitos y parámetros establecidos en el plan de compra general de alimentos en donde se incluyen total los grupos de alimentos como: cereales, raíces, tubérculos y plátanos, alimento proteico y es proyectado a los 153 días contratados, conservando los estándares de calidad e inocuidad de los alimentos sin olvidar los aporte nutricionales diarios que se le deben de suministrar en la alimentación a los titulares de derechos. Se realizó una nueva revisión para ser anexado en la cuenta de cobro correspondiente al 30%, confirmando que los valores y cantidades presentados son correctos y ajustados a los términos contractuales vigencia 2026, Dicho plan fue revisado y verificado para la presente cuenta de cobro.
		Entrega producto Sí __ No _x___ **Ubicación:** Medio Físico En La Alcaldía Del Distrito De Riohacha, Área De Contratación, **Primera** Cta. Carpeta De avances técnico financiero del mes de **febrero** del 2026
4	Entrega del plan de saneamiento básico.	**% de Avance: 4%** **Descripción del avance:** Con el propósito de verificar el cumplimiento y garantizar la seguridad en la prestación del Servicio de Alimentación Escolar, se revisan y anexan los documentos y evidencias correspondientes que permiten verificar la ejecución de procedimientos orientados al cumplimiento de las condiciones higiénico–sanitarias, conforme a los parámetros establecidos en el marco normativo vigente: Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 018858 de 2018, relacionados con la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas Higiénicas, contempladas dentro del Plan de Saneamiento Básico (PSB). Lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en dicha normatividad, con el fin de garantizar la adecuada atención de los titulares de derecho bajo los estándares mínimos del Programa de Alimentación Escolar (PAE – PAIP), salvaguardando la inocuidad, calidad y seguridad de las raciones alimentarias suministradas. Una vez realizada la revisión por parte del personal de apoyo a la supervisión de los contratos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, la Microbióloga del equipo de la ETC Riohacha emite las siguientes consideraciones frente al Plan de Saneamiento Básico (PSB) presentado por la **UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA, IDENTIFICADA CON**

NIT 9020163046, y los compromisos que deberán cumplirse durante el desarrollo de su operación en la vigencia 2026.

Es pertinente señalar que el Plan de Saneamiento Básico (PSB) fue remitido inicialmente durante la vigencia anterior como parte de la etapa de planeación para la operación del Programa de Alimentación Escolar correspondiente al año 2026. En dicha etapa, el documento fue objeto de revisión técnica, generando observaciones orientadas a su fortalecimiento, especialmente en lo relacionado con la estandarización de los insumos químicos utilizados en los procesos de limpieza y desinfección (POES), así como en los procedimientos asociados al abastecimiento y control del agua potable utilizada en la preparación de la ración alimentaria destinada a los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE.

En la presente vigencia, el operador presenta nuevamente el Plan de Saneamiento Básico como parte de la estructura documental que integra su Sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad, dentro del proceso de prestación del Servicio de Alimentación Escolar para la vigencia 2026, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y sanitarios establecidos en la normatividad vigente.

1- PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS – DE ORDEN ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN:

A través de Educación y sensibilización sobre higiene personal, actividades de limpieza y desinfección de instalaciones físicas, equipos, materia prima (manejo adecuado de alimentos y las FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS UTILIZADOS.), personal manipulador de alimentos, menaje y utensilios. Realizar las capacitaciones del mismo modo en que las relaciono en su cronograma 2026, entregar en las frecuencias estipuladas (2) los insumos de aseo general e implementos de ASEO y las entregas mensuales de productos químicos (las FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS UTILIZADOS), que garanticen su operación. Respaldados con actas de entrega por sede a cargo y evidencias fotográficas.

2- GESTIONAR UNA ADECUADA DISPOSICIÒN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:

Esto implica la separación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de manera segura y ambientalmente responsable. Contar con los recipientes para la disposición de estos y cumplir con las dos entregas de los PUNTOS ECOLÓGICOS durante su operación. Respaldados con actas de entrega por cada una de las sedes a cargo y evidencias fotográficas.

3- CONTROLAR PLAGAS Y VECTORES:

Implementar medidas para evitar la proliferación de plagas y vectores que puedan transmitir enfermedades. A través de la ejecución de fumigación en las frecuencias establecidas 2 por operación anual, anexar en sus informes, EL INFORME, FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS UTILIZADOS, LAS CERTIFICACIONES Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.

4- GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE:

Esto incluye la inspección de las fuentes de agua, la desinfección y tratamiento del agua, y la monitorización de la calidad del agua distribuida. El seguimiento y control de lavado y desinfección de tanques de reserva, optimo almacenamiento y transporte en el agua que dan con la ración alimentaria por cada titular de derecho beneficiario A través de buenas prácticas como el hervido adecuado en cuanto al tiempo y temperatura.

De tal modo esta certificación se da como CONSTANCIA en el cumplimiento del operador a una de sus OBLIGACIONES CONTRACTUALES y la ETC EN ARAS DE GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CALIDAD EN LA OPERACIÒN DEL SERVICIO PAE y salud pública de los titulares de derecho en los CENTROS ETNOEDUCATIVOS N 19 20 21 22 Y LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No 1 que opera: **UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026, NIT 902016304-6.**

5- SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROVEEDORES

Realizar el seguimiento mensual a los proveedores establecidos para su operación a fin de verificar las condiciones HIGIÉNICO – SANITARIAS a través de las cuales se obtiene el producto o materia prima SUMINISTRADO por el mismo, llevar a cabo los informes con evidencias fotográficas y levantamiento de **CHECK LIST** HIGIÉNICO SANITARIO contemplando los parámetros establecidos por la RESOLUCIÒN 2674 de 2013 , relacionando aspectos como: LOCALIZACIÒN , ACCESO, ADECUACIONES, INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, UTENSILIOS, PERSONAL MANIPULADOR , ALMACENAMIENTO, PROCESOS , TRANSPORTE , ÁREAS DE DESPACHOS, entre otros, MENSUALMENTE.

6- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PREVENTIVOS Y / O CORRECTIVOS

Cumplir con la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y / o correctivo en los tiempos estipulados en su CRONOGRAMA anexo, para la totalidad de los equipos con los que cuentan las instituciones a su cargo, referenciando de cada uno de ellos su HOJA DE VIDA Y CONTROL DE PROCESOS en el que se plasmen datos como:

1. **IDENTIFICACIÒN DEL EQUIPO**
2. **SERIAL**
3. **MODELO**
4. **MARCA**
5. **MOTIVOS DEL MANTENIMIENTO**
6. **EMPRESA QUE LO REALIZA**
7. **FECHA EN LA QUE SE REALIZA**
8. **EN CASO DE SER PREVENTIVO AL CUANTO TIEMPO DEBE REALIZARSE NUEVAMENTE**
9. **EN CASO DE SER CORRECTIVO DECIR EL POR QUÉ ESTABA FUERA DE FUNCIONAMIENTO**
10. **DAR RECOMENDACIONES PARA EVITAR RIESGOS Y DAÑOS EN LA OPERACIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO Y OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE LA OPERACIÒN E IDONEIDAD DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**

		Con el presente se demuestra la respuesta positiva para con las regulaciones normativas sanitarias legales vigentes establecidas en el DECRETO 3075 DE 1997, resolución 2674 de 2013 y la resolución 018858 de 2018. En ARAS de mejorar y conservar la imagen institucional operativa ante el público y que ante cualquier otro requerimiento particular puedan acceder a otros beneficios, se hace la exigencia del cumplimiento de este PSB: ***PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN*** ***PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS*** ***PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS*** ***PROGRAMA DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE*** ***PROGRAMA DE VISITAS Y CONTROL A PROVEEDORES*** ***PLAN DE CAPACITACIÒN A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS*** ***PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y / O CORRECTIVO*** aprobado bajo el criterio profesional competente en la disciplina. Con base en la revisión documental realizada al Plan de Saneamiento Básico (PSB) presentado por la: **UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA, IDENTIFICADA CON NIT 9020163046,** y en el proceso de seguimiento y apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se deja constancia de que dicho documento contempla los programas y lineamientos técnicos exigidos en la normatividad sanitaria vigente. En consecuencia, se establece el compromiso por parte del operador de dar cumplimiento a las actividades, frecuencias y controles definidos dentro del Plan de Saneamiento Básico durante la vigencia operativa 2026, garantizando la implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las condiciones higiénico–sanitarias necesarias para proteger la inocuidad, calidad y seguridad de los alimentos suministrados a los titulares de derecho beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. La presente certificación se emite como soporte técnico dentro del proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, y en aras de garantizar la calidad en la operación del servicio de alimentación escolar y la protección de la salud pública de la población beneficiaria en los CENTROS ETNOEDUCATIVOS N 19 20 21 22 Y LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No 1**, por la: UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA, IDENTIFICADA CON NIT 902016304-6.** En este sentido, el presente concepto técnico se emite en el marco de las funciones de seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las condiciones higiénico–sanitarias y de inocuidad alimentaria, con el fin de asegurar que la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE se desarrolle conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y normativos vigentes, salvaguardando la calidad del servicio, la seguridad alimentaria y la salud pública de los titulares de derecho beneficiarios • **ENTREGA DE PLAN DE COMPRAS DE ASEO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

		La UNIÓN: **UNIÓN TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA, IDENTIFICADA CON NIT 902016304-6,** presentó para su 30% el plan de compras de insumos que permitirán realizar las actividades de limpieza y desinfección en sus sedes educativas a cargo.
		Entrega producto Sí __ No _x___ **Ubicación:** Medio Físico En La Alcaldía Del Distrito De Riohacha, Área De Contratación, **Primera** Cta. Carpeta De avances técnico financiero del mes de **febrero** del 2026
5	Evidencias de entrega del Gas para el inicio del servicio	**% de Avance: 4%** **Descripción del avance:** Se revisa la información presentada por **UNION TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026** con **NIT 902016304-6** para desembolso primer pago parcial, según numeral 1 de la CLAUSULA 5 del contrato **No 064-2026**, y lo pertinente al Plan de compra de alimentos, entrega del Plan de saneamiento y evidencia de entrega de gas y la factura, que soporta el operador de acuerdo con lo siguiente: **UNION TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026** con NIT **902.016.304-6** presentó la **Factura N° FVE 1 del 23 DE febrero del 2026** por primer pago parcial del 30%, radicado **RHC2026ER001648** del 11 de marzo de 2026 por valor **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.CTE ($99.131.442)**, de acuerdo con los documentos establecidos en cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución: 1. Firma del contrato por las partes (SECOP II) 2. Constitución y aprobación de póliza de garantías CRC - 100009615 3. Registro presupuestal No 221 de 30 de enero de 2026 4. Cuenta Ahorro AV-VILLAS No 861100345 apertura 2026/01/21 5. Plan de inversión, aportado por el Operador **UNION TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2026** aprobado por la supervisión 6. Documento soporte de la cuenta de cobro 001 de 2026 Y Documento soporte del gas N° DSE 1 por valor de $ 6.800.000 • Se verifica la cuenta de cobro 30% correspondiente al mes de febrero del 2026, de acuerdo con la forma de pago descrita en el contrato. De acuerdo con el PAC, este primer pago, se realizará con los recursos del PGN de Alimentación Escolar.

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA
PRIMER INFORME 30% DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Nº 001 contrato 064-2026

RP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR RP	PRIMER PAGO 30%
221	2.3.2.02 .02.009	**1.2.3.3.03 Aportes Nación Alimentación Escolar**	Implementación del Programa de alimentación escolar	$2.560.173.130	$ 99.131.442
TOTAL					**$ 99.131.442**

En este sentido se da por aprobado por los profesionales del Equipo PAE el pago anticipado solicitado.

Entrega producto Sí __ No _x___
Ubicación: Medio Físico En La Alcaldía Del Distrito De Riohacha, Área De Contratación, **Primera** Cta. Carpeta De avances técnico financiero del mes de **febrero** del 2026

Nº	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	N/A	**Descripción del avance:** **Entrega producto Si___ No____** **Ubicación:**

Nº	OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE RIOHACHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Designar el supervisor del contrato, el cual será el que actuar en representación de la administración temporal, respecto de la exigencia la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	**Descripción del avance:** En la Cláusula Séptima del contrato denominada **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**, la Alcaldía del Distrito de Riohacha y su Secretaría de educación, designa como Supervisor **ALBERTO MARIO CUAN** y como apoyo a la supervisión: ✔ Dina Luz Daza Barros – Coordinadora del Equipo PAE ✔ Jesus Pinto Amador - Apoyo a la Supervisión.
2	Certificar y efectuar los pagos causados por el contratista	**Descripción del avance:** Hasta la fecha se presenta la primera cuenta de cobro, la cual se está tramitando para efectuar el pago por parte de la Alcaldía Distrital
3	Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y los plazos estipulados.	**Descripción del avance:** Una vez el contratista trámite su cuenta de cobro desde la secretaria de educación, se realizará lo pertinente para realizar el pago de acuerdo a la forma y los plazos estipulados.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A		

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA
PRIMER INFORME 30% DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Nº 001 contrato 064-2026

RECOMENDACIONES
1

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de las actividades de **FEBRERO** de 2026, a los **8** días del mes abril de (2026).

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✔
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

JESUS PINTO AMADOR
SISTEMAS EQUIPO PAE
APOYO A LA SUPERVISIÓN
FECHA: 8/4/2026

INTERVENTOR/SUPERVISOR
ALBERTO MARIO CUAN
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
FECHA: 8/4/2026
Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor